



Ministerio de Energía y Minas

Dirección General de Minería

"Año de la Innovación y la Competitividad"

Términos de referencia del software para el Sistema de Gestión de Concesiones Mineras

**Licitación Publica Nacional
DGM-CCC-LPN-2019-0001**



Julio 2019



Ministerio de Energía y Minas
Dirección General de Minería
"Año de la Innovación y la Competitividad"

1 Tabla de contenido

1	Antecedentes	3
2	Justificación. – Objetivos:	4
2.1	Objetivo General:	4
2.2	Objetivos específicos:	4
3	Términos de Referencia:	5
3.1	Consideración general:	5
4	Gestión de las solicitudes de concesiones mineras y denuncias de sustancias minerales.	5
5	Gestión del Registro Público de Derechos Mineros, con la capacidad de:	6
6	Evaluación cartográfica de las solicitudes de concesiones mineras y denuncias.	6
7	Gestión de la evaluación técnico – geológica.	8
8	Gestión de la evaluación económica de las solicitudes de concesiones mineras.	8
9	Gestión de la evaluación legal y corporativa.	9
10	Gestiones de inscripciones y certificaciones diversas en el Registro Público Derechos Mineros.	10
11	Control de la gestión de Plazos	10
12	Gestión de Fiscalización de Operaciones Mineras:	13
13	Criterios generales:	14
14	Criterios Operacionales.....	16
15	Etapas del proyecto y su duración estimada	17
16	Documentación Requerida	17
16.1	Sobre A / Propuesta Técnica	17
16.2	Sobre B / Propuesta Económica.	18
17	Criterios de Evaluación.	19
18	Prueba de Concepto / Demostración.....	20



Ministerio de Energía y Minas

Dirección General de Minería

"Año de la Innovación y la Competitividad"

1 Antecedentes

Desde el año 1956 la Dirección General de Minería, ha existido como órgano estatal encargado de la gestión y recomendación de concesiones mineras para su otorgamiento, y es la autoridad operativa minera adscrita al Ministerio de Energía y Minas de la República Dominicana; registrando de manera física y manual en hojas topográficas, las áreas en la cual se especifican los polígonos mineros que se definen por coordenadas de los vértices de áreas mineras, tanto en proceso de solicitud como de áreas concesionadas.

Para el año 2007, la Dirección General de Minería recibió por parte de la Unión Europea dentro del Proyecto SYSMIN II, asistencia técnica para su Fortalecimiento Institucional, recibiendo consigo una aplicación para la gestión del Catastro Minero de la República Dominicana (CMRM-1.0), que fue desarrollada por el Consorcio "IGME-PROINTEC-EPTISA" y financiada por la Unión Europea. Esta aplicación ha sido diseñada y dirigida por el experto español, Esteban Ríos Luna, Ing. de Minas, en régimen de contratación con PROINTEC.

Durante los años 2007 y 2008 se empezó la digitalización de la información y no fue hasta el año 2009 que el mismo entró en funcionamiento. El sistema informático ha quedado obsoleto y no permite mejorar los procesos para aumentar la eficiencia del servicio a los usuarios y así lograr mayor transparencia y confiabilidad. A la fecha se siguen utilizando las hojas topográficas y métodos anteriores a la instalación del software, para registrar solicitudes de concesión.

Desde esta fecha hasta el presente, la Dirección General de Minería, se ha manejado con un programa de gestión de derechos mineros incompleto, debido a que no se implementaron todos los módulos requeridos para un seguimiento adecuado de lo que implica un registro y manejo de una solicitud con su posterior tratamiento, tampoco puede manejar las concesiones ya otorgadas. Por otra parte, esta dirección general no cuenta con el código fuente de la mencionada aplicación de gestión de catastral, por lo



Ministerio de Energía y Minas

Dirección General de Minería

"Año de la Innovación y la Competitividad"

que se hace imposible continuar el desarrollo de los módulos faltantes o mejorar lo que tenemos en la actualidad.

2 Justificación. – Objetivos:

2.1 Objetivo General:

1. Establecer un sistema de gestión del catastro minero con el soporte de un software robusto y eficiente para: a) La gestión de la evaluación de las solicitudes de concesiones mineras y denuncias de sustancias minerales, través de los procesos de recepción de la solicitud de concesión, evaluación cartográfica, evaluación técnica geológica y minera, evaluación económica y evaluación legal para la recomendación de su otorgamiento; b) La gestión del proceso de fiscalización de las concesiones mineras ya otorgadas, incluyendo los procesos de ejecución del plan de minado, de verificación de la producción de minerales, cumplimiento fiscal, cumplimiento ambiental y de planes de cierre; c) La gestión del proceso de registro de derechos mineros, incluyendo solicitudes de concesión, otorgamientos de concesión, transferencias y contratos, para el fortalecimiento institucional, la capacidad y la eficacia en la gestión de los procesos de la Dirección General de Minería.

2.2 Objetivos específicos:

1. Registrar digitalmente el polígono del área de la solicitud de concesión minera y su gestión documental, para detectar automáticamente superposiciones o solapes con derechos mineros otorgados, solicitudes en trámites, denuncias de sustancias minerales, áreas protegidas, y otras áreas no permitidas para la minería, para aumentar la eficiencia de los procesos de evaluación de concesiones.
2. Facilitar la interoperabilidad entre las diferentes áreas que intervienen en los procesos de gestión de evaluación de la solicitud de concesión minera y en los procesos de fiscalización de las concesiones mineras otorgadas.
3. Servir como una herramienta de gestión amigable, para apoyar las decisiones de la Dirección General de Minería en la evaluación, perfeccionamiento,



Ministerio de Energía y Minas

Dirección General de Minería

"Año de la Innovación y la Competitividad"

recomendación y posterior seguimiento y fiscalización de las concesiones mineras, mediante la automatización del acceso a información precisa, gestión de los plazos legales y administrativos y procedimientos de rutina de conformidad con la ley 146-71, su reglamento de aplicación 207-98 y resoluciones del Ministerio de Energía y Minas, para mejorar la toma de decisiones.

4. Acceder de manera ágil a la información de las concesiones mineras.
5. Reducir el tiempo de los procesos, mediante su optimización en cuanto a recepción, registro y evaluación de las solicitudes de concesiones mineras, para aumentar la eficiencia y la transparencia del Catastro Minero.

3 Términos de Referencia:

3.1 Consideración general:

Los procesos de gestión de la Dirección General de Minería, están basados en lo establecido en la Ley Minera No. 146/71, su reglamento de aplicación del decreto No. 207/98, así como lo estipulado en la resolución numero R-MEM-REG-002-2017 del 28 de abril del 2017, sobre los plazos para el perfeccionamiento de solicitudes de concesiones mineras. Por esta razón, el software a ofertar deberá en su totalidad tener funcionalidades y herramientas que le den respuesta a todos los requerimientos técnicos – legales establecidos en el marco legal anteriormente mencionado. Este software deberá considerar los procesos claves de la Dirección General de Minería, descrito a continuación:

4 Gestión de las solicitudes de concesiones mineras y denuncias de sustancias minerales.

El flujo del proceso de la gestión de las solicitudes de concesiones mineras y denuncias deberá contemplar lo siguiente:

- a. **Gestión digital de la recepción de las solicitudes de concesiones mineras y denuncias de sustancias minerales**, (Exploración, Explotación, Plantas de Beneficio y Minería Artesanal y Pequeña Escala), con manejo de la documentación, distribución y archivo de manera digital, estableciendo control de la fecha y hora de entrada para el régimen de la prioridad.



Ministerio de Energía y Minas

Dirección General de Minería

"Año de la Innovación y la Competitividad"

5 Gestión del Registro Público de Derechos Mineros, con la capacidad de:

- a. Asignación de folio y libro para registro de inscripciones.
- b. Registro de Inscripción en el libro correspondiente para denuncias y solicitudes.
- c. Registro y control del total de áreas permitidas por solicitante, incluyendo la designación de grupos económicos. (Un accionista mayoritario de varias empresas solicitante)
- d. Generación del oficio de remisión de la solicitud o denuncia, firmada y sellada de manera digital.

6 Evaluación cartográfica de las solicitudes de concesiones mineras y denuncias.

El software debe ser capaz de recibir los datos relativos al histórico de derechos concesionados, solicitudes en proceso y capas de las áreas protegidas, poblaciones, del catastro minero, para ser migradas al software a elegir, el cual deberá contener las siguientes funcionalidades:

- a. Verificar y controlar automáticamente los límites del polígono solicitado para comprobar el cierre geométrico del polígono y que sea en ángulos entrantes y salientes de 90 grados, mediante la realización de:
 - i. El cálculo de las coordenadas de los vértices, a partir del punto de partida.
 - ii. El cálculo de los ángulos directos positivos de los puntos de conexión. (Punto de partida, punto de referencia y sus visuales).
- b. Cálculo de área del polígono solicitado y alerta sobre la cantidad de hectáreas permitidas.
- c. Capacidad para comparar el polígono solicitado con otros derechos mineros otorgados, en trámites, de áreas protegidas, Jurisdicción Inmobiliaria y ordenamiento territorial entre otros, para identificar cualquier solape en perímetros adyacentes.



Ministerio de Energía y Minas

Dirección General de Minería

"Año de la Innovación y la Competitividad"

- d. Extracción automática de la ubicación geográfica que ocupa el polígono solicitado. (Provincia, Municipio, Distritos Municipales, Secciones y Parajes, de acuerdo a la Oficina Nacional de Estadística - ONE)
- e. Presentación automática de las colindancias de otros derechos mineros y de los propietarios de los terrenos superficiales, con relación al polígono solicitado.
- f. Capacidad para la introducción de datos utilizando como base los sistemas de referencia (NAD-1927 y WGS – 1984) y su conversión automática entre ambos sistemas de referencia.
- g. Reporte de estadísticas de los procesos de la gestión del catastro minero, en forma de reportes tabulados y gráficos.
- h. Capacidad de revisión en línea de la lista de requisitos para las solicitudes de concesión mineras y fiscalizaciones de concesiones mineras otorgadas, permitiendo la colocación de observaciones de lugar, tanto manual como automático.
- i. Generación automática del reporte de la evaluación técnica cartográfica.
- j. Elaboración de reportes para extractos de la resolución de recomendación de otorgamiento.
- k. Elaboración de extractos de solicitud de concesión para su publicación en el periódico.
- l. Digitalizar automáticamente mapas y cualquier documentación relativa a los expedientes de solicitudes de concesiones mineras y las concesiones ya otorgadas.
- m. Reporte de inspección de puntos de conexión en el campo.
- n. Evaluación de los datos remitidos por el solicitante para el alinderamiento en cuanto al polígono y reporte de verificación de alinderamiento.
- o. Capacidad de adicionar, reemplazar o sustituir capas en el catastro minero.



Ministerio de Energía y Minas

Dirección General de Minería

"Año de la Innovación y la Competitividad"

7 Gestión de la evaluación técnico – geológica.

- a. Capacidad de verificar la lista de requerimientos para realizar la evaluación técnica geológica, con importación o carga de datos.
- b. Capacidad de importar los programas de trabajo y cronograma de trabajo de las solicitudes de concesión y su interacción con MS Project.
- c. Capacidad de importar data del presupuesto propuesto, recibido de las solicitudes de concesiones mineras.
- d. Evaluación de la lista de requerimiento del estudio geológico minero de las solicitudes de concesión de explotación, en sus variables, componentes y parámetros requeridos, con registro de observaciones y generación de reporte.
- e. Registro de observaciones de la lista de requerimientos para la evaluación técnico- geológica y generación del reporte de evaluación con los hallazgos y las correcciones para el perfeccionamiento de la solicitud.
- f. Capacidad de importar datos del estudio topográfico en los archivos del tipo: CSV, DXF, DWG, SHP y generar el cálculo de reservas.
- g. Capacidad de carga del plan de minado y programa de sondeos, en planos y resultados en hojas de cálculos.
- h. Generación de reportes e informe técnico de la evaluación geológica.

8 Gestión de la evaluación económica de las solicitudes de concesiones mineras.

- a. Capacidad de importar data desde archivos tipos PDF, Excel, Word, para poder realizar las evaluaciones de los siguientes componentes del estudio económico:
 - i. Estudio de mercado, carga de data mediante archivos, para análisis y proyección.
 - ii. Análisis de costos. (Carga de data por medio de hojas de cálculo y manejo de clasificación de costos.



Ministerio de Energía y Minas

Dirección General de Minería

"Año de la Innovación y la Competitividad"

- iii. Análisis Financiero. (Deberá contener módulo de cálculo y verificación del gasto de depreciación, así como cálculo de proyecciones)
 - iv. Evaluación económica del proyecto. (Incluyendo variables e indicadores de los resultados financieros del proyecto. (TIR, VAN y Análisis de sensibilidad)
 - v. Permitir la integración con MSProject para el manejo del Plan de Ejecución del proyecto.
- b. Capacidad del sistema de permitir relacionar las variables evaluadas en el estudio técnico geológico con las del estudio económico y poder hacer cálculos de lugar.
 - c. Capacidad de consolidar los datos de solvencia económica para grupos empresariales y personas físicas.
 - d. Capacidad de presentar informe de pre validación de la evaluación económica, introducir comentarios e impresión, firma y sello digital.

9 Gestión de la evaluación legal y corporativa.

- a. Capacidad de verificar y evaluar la lista de requerimientos para realizar la evaluación legal y corporativa, con importación o carga de datos, con registro de observaciones y generación de reporte.
- b. Capacidad de seguimiento a la vigencia de la documentación perteneciente al listado de requerimiento legal y corporativo, con alertas de vencimiento de la documentación.
- c. Registro de observaciones de la lista de requerimientos para la evaluación legal y generación del reporte de evaluación con los hallazgos y las correcciones para el perfeccionamiento de la solicitud.
- d. Capacidad de importar la documentación legal y corporativa de los concesionarios para mantener un archivo histórico de cada empresa o persona física.
- e. Generación de reportes e informe legal y corporativo del solicitante o concesionario.



Ministerio de Energía y Minas

Dirección General de Minería

"Año de la Innovación y la Competitividad"

- f. Capacidad de generar carta con las generales del solicitante y de la solicitud de concesión de manera automática, contentiva de las correcciones para el perfeccionamiento de la solicitud de concesión.
- g. Capacidad de gestionar plazos legales otorgados para el perfeccionamiento de la solicitud.

10 Gestiones de inscripciones y certificaciones diversas en el Registro Público Derechos Mineros

- a. Gestión de las inscripciones diversas en los libros de registro público correspondientes, alrededor de diez (10) libros.
- b. Anexar documentación legal adjunta en cada libro para revisión.
- c. Generar certificación de estatus legal registral de las solicitudes.
- d. Generar Certificaciones diversas de las inscripciones de cada uno de los diez (10) libros de Registro de Derechos Mineros.
- e. Capacidad de consultas en los libros digitales del RPDM por parte del ciudadano solicitante, concesionario y público en general.
- f. Capacidad de generar copias certificadas con firma digital y seguridades.
- g. Remisión de oficios diversos a uno o varios destinatarios con copia.

11 Control de la gestión de Plazos

Control de la gestión de todos los plazos, incluyendo opciones de alerta, seguimiento y recordatorios de vigencias, caducidad, retención de expedientes, etc. (Calendario, correo electrónico y SMS). Los plazos establecidos en la ley 146-71 y el reglamento 207-98, los cuales son los siguientes:

- a. Los 30 días de vigencia de las denuncias mineras en virtud del artículo 25 de la Ley Minera 146-71 y el artículo 11 del Reglamento de Aplicación 207-98.



Ministerio de Energía y Minas

Dirección General de Minería

"Año de la Innovación y la Competitividad"

- b. Los plazos de las correcciones a las solicitudes de concesión minera de exploración y explotación, pago de patente minera, pago de puntos de conexión y publicación de extracto, por 30, 20 y 10 días hábiles para que, en caso de no responder o la respuesta no ser satisfactoria, proceder con la declaración de renunciante. (Resolución del Ministerio de Energía y Minas no. R-mem-reg-002-2017) (Ley Minera 146/71 artículo 156).
- c. El plazo de 30 días hábiles para la interposición de algún recurso de reconsideración, jerárquico o judicial, posterior a una declaración de renunciante de una solicitud tanto de exploración como de explotación. (Ley 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, artículo 20, 47 a 54 y otros).
- d. El plazo de 30 días hábiles para las solicitudes de subsanación de incumplimiento legal a las concesiones otorgadas de exploración y explotación. (ley 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la administración y de procedimiento administrativo, artículo 20 y otros).
- e. Plazo legal de 30 días hábiles luego de la declaratoria de desaprobación que realiza el Ministerio de Energía y Minas. (ley 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la administración y de procedimiento administrativo, artículo 20, 47 a 54 y otros).
- f. Plazo legal de 30 días hábiles luego de ser declarada la caducidad a las concesiones otorgadas. (ley 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la administración y de procedimiento administrativo, artículo 47 al 54 y otros.)
- g. Plazo legal de 30 días hábiles luego de la declaración de renunciante. (ley 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la administración y de procedimiento administrativo, artículo 20, 47 a 54 y otros).
- h. Plazo legal de 30 días hábiles luego de la notificación a domicilio desconocido vía acto de alguacil. (ley 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la administración y de procedimiento administrativo)
- i. Plazo legal de 30 días hábiles posterior a la publicación del extracto para la presentación de oposiciones (ley minera 146-71 artículo 151 y artículo 44 del reglamento de aplicación 207-98)
- j. Plazo de entre 30 y 90 días para los concesionarios presentar los informes de progresos semestrales y anuales a esta Dirección General de Minería. (Ley Minera 146-71 artículo 72 y Reglamento de Aplicación 207-98 artículo 24).



Ministerio de Energía y Minas

Dirección General de Minería

"Año de la Innovación y la Competitividad"

- k. Plazo de 10 días laborables posterior a la inscripción para que la Dirección General de Minería revise la solicitud de concesión y si está completa ordene la publicación, en caso contrario solicitará las correcciones de lugar. (Ley Minera 146-71 artículo 145)
- l. Plazo de 30 días después de la publicación del extracto para la verificación en el terreno de los puntos de corrección. (Ley 146-71 artículo 151).
- m. Plazo de 30 días después de aprobada la solicitud de explotación por el Poder Ejecutivo y el Ministerio de Energía y Minas para llevar a cabo el alindramiento. (Ley Minera 146-71 artículo 154 inciso a) .
- n. Plazo de 6 meses para que el concesionario de una concesión de explotación inicie los trabajos (Ley Minera 146-71 artículo 69, a).
- o. Plazo de 1 año para el inicio de los trabajos de una concesión de explotación. (Ley 146-71 artículo 69 inciso b).
- p. Plazo de 1 año para el inicio de los trabajos para los concesionarios de plantas de beneficio. (Ley Minera 146-71 artículo 69 inciso c).
- q. La interrupción de los trabajos de exploración por más de 6 meses continuos está prohibida. (Ley Minera 146-71 artículo 70 inciso a).
- r. La interrupción de los trabajos de explotación por más de 2 años continuos está prohibida. (Ley Minera 146-71 artículo 70 inciso b).
- s. La interrupción de las planta de beneficio por más de 2 años continuos está prohibida. (Ley Minera 146-71 artículo 70 inciso c).
- t. Plazo de 15 días posterior a la publicación en un periódico nacional de un aviso de pérdida de título minero para la presentación de oposiciones. (Ley minera 146-71 artículo 158).
- u. Plazo de 15 días para el emplazamiento de acreedores frente a una renuncia solicitada por un concesionario minero de su concesión. (Ley Minera 146-71 artículo 184).
- v. Presentar las solicitudes de prórrogas a las concesiones de exploración dentro de los 6 meses finales del plazo legal de su concesión. (Reglamento de Aplicación de la Ley Minera 207-98 artículo 18).
- w. Plazo de 30 días para que el Director General de Minería conteste la solicitud de prórroga de una concesión de exploración en la cual decida si extiende la concesión o no. (Reglamento de Aplicación de la Ley Minera 207-98 artículo 18).
- x. Plazo de 5 días siguientes a la inscripción provisional para la realización de un sorteo en caso de la recepción de solicitudes simultaneas. (Reglamento de Aplicación de la Ley Minera 207-98 artículo 41).



Ministerio de Energía y Minas

Dirección General de Minería

"Año de la Innovación y la Competitividad"

- y. Plazo de 10 días para estudiar una oposición, las cuales podrán ser aceptadas o no. En los casos que sea necesario se instruirá la realización de un peritaje que debe realizarse en un plazo de 30 días por la Dirección General de Minería. (Reglamento de Aplicación de la Ley Minera 207-98 artículo 59).

12 Gestión de Fiscalización de Operaciones Mineras:

- a) Capacidad de realizar el cálculo del valor de la patente minera a pagar.
- b) Capacidad de generar carta a la DGII para autorización de pago de la patente minera.
- c) Capacidad de importar los informes semestrales de progreso y anual de operación de cada concesión minera.
- d) Capacidad para registrar las cantidades de las extracciones de la mina y de los productos minerales de cada operación de concesión.
- e) Capacidad de incorporar al polígono de forma gráfica georreferenciada el plan de minado inicial y su avance anual.
- f) Capacidad de incorporar al polígono de forma gráfica y georreferenciada del plan de cierre y su avance anual.
- g) Capacidad de almacenar los videos y las fotos, los cálculos de extracciones realizadas con drones o con el software.
- h) Capacidad de registrar las concesiones fuera de operación y notificar cuando se encuentran en incumplimiento para proceder con el proceso de caducidad.
- i) Capacidad de registrar los planes y programas de fiscalización de las concesiones mineras
- j) Capacidad de registrar la estadística minera y generar la consolidación de la misma.
- k) Capacidad de registrar los hallazgos de la fiscalización, programar las acciones a tomar y generar cartas de notificación de los incumplimientos.



Ministerio de Energía y Minas

Dirección General de Minería

"Año de la Innovación y la Competitividad"

13 Criterios generales:

- a. El proveedor del software a seleccionar deberá ser una empresa local que se encuentra registrada como proveedor y beneficiario del Estado. Esta empresa podrá estar asociada con un proveedor internacional de software de gestión espacial y documental de procesos de catastro minero.
- b. El Software deberá satisfacer los flujos de procesos que soportan los términos reglamentarios, técnicos y legales de la Ley Minera 146/71 vigente, así como contener la facilidad de adaptación para nuevas funcionalidades y futuras actualizaciones del marco legal.
- c. El software deberá tener la capacidad para objetar los nombres utilizados anteriormente para las solicitudes de concesión.
- d. Capacidad para convertir todos los derechos existentes a un mismo sistema de referencia y Datum.
- e. Tener la capacidad para adaptarse a futuros cambios en procedimientos catastrales, para reconfigurar el flujo de trabajo sin necesidad de realizar una reprogramación del sistema, de forma tal que pueda cumplir con la integración de nuevas opciones de acuerdo a futuros cambios en el marco legal regulatorio.
- f. Gestionar el almacenamiento de los datos contenidos en las documentaciones correspondientes a las solicitudes de concesiones mineras y expedientes de concesiones mineras otorgadas.
- g. Seguridad de la información mediante aplicaciones automáticas y sistemas de rutinas para la realización de copias de seguridad (Backup automatizado).
- h. El software a seleccionar deberá tener la capacidad de que en una segunda etapa, se pueda implementar el visor web para fines de la interacción vía internet de los solicitantes.
- i. Especificar los costos de licenciamiento y mantenimiento del software.



Ministerio de Energía y Minas

Dirección General de Minería

"Año de la Innovación y la Competitividad"

- j. Tiempo de implementación con un máximo de doce (12) meses, más seis (6) meses de apoyo y consulta.
- k. Estructura cliente – servidor.
- l. El proveedor del software a seleccionar deberá haber implementado con éxito al menos tres (3) proyectos anteriores en la gestión espacial y documental de procesos de catastro minero que tengan un alcance nacional en el país donde se implementó.
- m. Acceso por medio de una red privada virtual (VPN) o red de área amplia (WAN).
- n. Proporcionar un entorno fácil, sencillo, robusto y seguro a los servicios de Catastro Minero, para acceso remoto.
- o. Monitoreo, medición, seguimiento y control de calidad de los procesos.
- p. Control de los datos incluyendo los de la recepción de la solicitud, Registro de Derechos Mineros, cartográficos, técnico minero, legales y corporativos, las generales del solicitante, en una base de datos centralizada.
- q. Generar y mantener un historial de la gestión espacial y documental del derecho minero.
- r. Proporcionar funcionalidad de informes avanzados del proceso de los derechos mineros con capacidad de distribuirlos vía e-mail.
- s. Gestión del nivel de seguridad de acceso de usuarios, con sus roles y contener un componente base configurable para asegurar la facilidad de mantenimiento y sostenibilidad a la aplicación, (Usuarios, roles y perfiles).
- t. Interoperabilidad entre el Ministerio de Energía y Minas y la Dirección General de Minería al nivel de gestión de los trámites, estatus y aprobaciones de cada concesión, por medio de un sistema de interconexión a definirse.
- u. Proveer la producción automática de datos estadísticos, tanto en forma de histogramas, bloques circulares o gráficas de evolución temporal.



Ministerio de Energía y Minas

Dirección General de Minería

"Año de la Innovación y la Competitividad"

14 Criterios Operacionales

Capacidad para registrar, rastrear, administrar, alertar e informar a los gestores de cada proceso sobre:

- a. Retrasos en cualquier flujo de trabajo
- b. Pagos requeridos según la Ley Minera y su Reglamento de Aplicación.
- c. Requisitos de información especificados según la Ley Minera y su Reglamento de Aplicación.
- d. Las renovaciones de título mineros, según el marco legal.
- e. Los concesionarios tardíos en entrega de información o algún pago, según la Ley Minera y su Reglamento de Aplicación.
- f. Capacidad de confirmar la recepción de documentos recibidos contra la lista de documentos requeridos.
- g. Capacidad para elaborar informes estandarizados en cuanto a la situación o estatus de cumplimiento de cada concesión minera.
- h. Capacidad para funcionar como un sistema independiente.
- i. Base de datos abierta, pudiendo conectarse esta a otros sistemas dentro de la Dirección General de Minería, según sea necesario.
- j. En cuanto a la gestión de cobros y pagos tendrá que calcular, programar y realizar un seguimiento de todas las tasas y los pagos como lo indica el marco legal, en todos los tipos de derechos. Notificación por correo electrónico y/o mensajes de texto de las autorizaciones, recibos de pagos de Patentes Mineras y tasas de servicios, tanto interna como a los titulares de derechos mineros.
- k. Deberá poder recibir, programar, gestionar y generar automáticamente las comunicaciones oficiales de la Dirección General de Minería, formularios, recibos, registro de derechos y certificaciones referentes a concesiones mineras. Las formas pueden incluir formularios de solicitud de licencia, protocolo de fiscalización, documentos de títulos de derechos,



Ministerio de Energía y Minas

Dirección General de Minería

"Año de la Innovación y la Competitividad"

comunicaciones a los titulares de los derechos mineros y cualquier otro requerimiento de control inherente a los procesos antes descritos.

15 Etapas del proyecto y su duración estimada

- a. Levantamiento de información - 2 meses.
- b. Configuración – 6 meses.
- c. Entrenamiento, pruebas y pilotaje- 2 meses.
- d. Puesta en marcha - 2 meses.

Para un total de 12 meses

- e. Apoyo/consulta - 6 meses.

16 Documentación Requerida

16.1 Sobre A / Propuesta Técnica

- a. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
- b. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
- c. Registro de Proveedores de Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- d. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos y/o fotocopia del recibo del último pago, donde se haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- e. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social y/o fotocopia del recibo del último pago, donde se haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones de la seguridad social.
- f. Constancia de Inscripción como Beneficiario del Estado en la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).



Ministerio de Energía y Minas

Dirección General de Minería

"Año de la Innovación y la Competitividad"

- h. Copia de los Estatutos de la Compañía debidamente registrados ante la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo (CCPSD).
- i. Copia de la última Acta de Asamblea y del último Consejo de Administración, debidamente registrada ante la (CCPSD).
- j. Copia del Certificado de Registro Mercantil vigente.
- k. Copia de la cédula de identidad del oferente o del representante de la sociedad comercial.
- l. Autorización del Fabricante en los casos de que los bienes no sean fabricados por el Oferente.
- m. Descripción de su experiencia en servicios similares, avalados por documentos tales como cartas de referencia u otros documentos demostrativos que establezcan la cantidad de años dando el servicio.
- n. Descripción técnica del software ofertado, incluyendo logística de implementación y detalles técnicos de los requisitos para instalación.
- o. CD contentivo de presentación en power point de las funciones o especificaciones técnicas del sistema ofertado.

16.2 Sobre B / Propuesta Económica.

- a. Cotización u oferta económica en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$)
- b. Garantía de seriedad de la oferta.

Las ofertas deberán ser presentadas en un (1) original y tres (3) copias simples, en sobres sellados, debidamente identificadas, con el nombre del oferente, sello oficial, firmadas por su representante legal y con la referencia del proceso. Las ofertas entregadas estarán identificadas en dos (2) sobres por separados; el primero (Sobre A), identificado como Oferta Técnica, el cual contendrá los documentos que se requieren según el tipo de persona. El segundo (Sobre B), identificado Oferta Económica, el cual solo contendrá la oferta económica y la garantía de seriedad de la oferta correspondiente a una Póliza de Seguro, equivalente al 1% del monto total ofertado.



Ministerio de Energía y Minas

Dirección General de Minería

"Año de la Innovación y la Competitividad"

17 Criterios de Evaluación.

La ponderación de las propuestas para la licitación será evaluada de acuerdo a los siguientes criterios:

- a. Propuesta Técnica con una ponderación de 75%.
- b. Propuesta Financiera con una ponderación de 25%.

La propuesta técnica se evaluará de acuerdo con los siguientes criterios de puntaje:

Evaluación de Propuesta técnica			Puntos
1-	Experiencia específica del ofertante relevante al trabajo.	10	5
2-	Adecuación de la metodología propuesta y plan de trabajo.		5
	2.1- Enfoque técnico y metodología.	2.5	
	2.2- Plan de trabajo.	2.5	
3-	Características y funcionalidad de la solución propuesta.		45
	3.1- Funcionalidades técnicas y operativas.	35	
	3.2- Demostración completamente funcional.	5	
	3.3- Capacidad para satisfacer las necesidades futuras de la Dirección General de Minería.	5	
4-	Personal profesional clave.		15
4.1-	Líder del Equipo, con experiencia en dirección de proyectos de implementación de sistema de gestión de catastro.	8	
4.2-	Experto en Catastro Minero con credenciales.	4	
4.3-	Especialista en sistema integrado de gestión del Catastro Minero, según experiencia.	3	
5-	Idoneidad de la transferencia del programa de conocimientos (capacitación).	5	5
	TOTAL		75

El puntaje técnico mínimo requerido para pasar a la fase de evaluación financiera es 85% del valor total de la propuesta técnica.



Ministerio de Energía y Minas

Dirección General de Minería

"Año de la Innovación y la Competitividad"

18 Prueba de Concepto / Demostración.

El oferente, deberá contar con un guion y datos de la muestra a utilizar para una demostración del software en vivo, a efectuarse en la fecha indicada en el cronograma del proceso de licitación (LPN). El guion incluirá una serie de flujos de trabajo como es requerido por la Ley y el Reglamento de Minería de la República Dominicana para manejar el tipo de concesión minera recomendada.

El propósito de esta demostración consistirá en:

- a. Mostrar cómo el sistema puede ser configurado para satisfacer las necesidades de la Dirección General de Minería.
- b. Mostrar cómo el catastro minero puede satisfacer las necesidades futuras de la Dirección General de Minería.
- c. El desarrollador tendrá la información disponible cuando la Dirección General de Minería requiera la presentación en sus instalaciones.
- d. El desarrollador será responsable de todos los costos asociados con esta demostración.



Ministerio de Energía y Minas

Dirección General de Minería

"Año de la Innovación y la Competitividad"

Elaborado Por:

Ing. Theyder Moquete
Enc. Dpto. TIC

Lic. Julio Cesar Ferreira N.
Enc. Dpto. Planificación y Desarrollo

Revisado Por:

Ing. Ramón Morrobel
Director de Catastro Minero

Lic. Airlin Nerio
Enc. Dpto. Jurídico

Ing. Jovanny De Aza
Enc. Dpto. Cartografía

Lic. Ruben Matias
Enc. Dpto. Evaluación de concesiones mineras

Aprobado Por:

Ing. Alexander Medina H.
Director General de Minería



Revisión No. 6

Fecha: Treinta y Uno (31) Julio 2019.